



Villa Mercedes, 11 de Octubre de 2012

VISTO:

Las disposiciones estatutarias vigentes y la necesidad de dar inicio a las actividades académicas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes con vistas al ciclo académico del año 2013, y

CONSIDERANDO:

Que La Universidad Nacional de Villa Mercedes surge para dar respuesta a la demanda por educación superior en una región central y productiva del país lo que posiciona a ésta institución frente a un nuevo perfil de la matrícula universitaria respondiendo a la necesidad de creciente capacitación frente a las transformaciones introducidas en los procesos productivos que impactan sobre el trabajo en relación al tipo de calificaciones, saberes, destrezas, habilidades, información, actitudes y atributos de personalidad que son necesarios para el desempeño laboral y profesional.

Que concebida bajo el lema de responsabilidad social, la Universidad Nacional de Villa Mercedes, comparte la teoría del beneficio social que produce el estudiante, ya que su mayor productividad de trabajo y las externalidades, generan impactos positivos y un mayor valor agregado a la misma y consecuente con ello promueve la universalización de la educación superior en la región.

Que la transición de la educación secundaria a la universitaria supone acceder a nuevas culturas escolares y académicas, con distintas tradiciones de pensamiento y modos de hacer. Es necesario tener en cuenta que no solo nos referimos a nuevos conocimientos que se incorporan al quehacer del alumno, sino también a nuevos procedimientos, nuevos modos de hacer, nuevos sistemas de comunicación y de relación que plantean nuevos retos y demandan nuevas respuestas en las actitudes de los alumnos.

Que en virtud de la problemática señalada, surge la necesidad de la creación de herramientas de asesoramiento, consejo y orientación que actúen desde los momentos previos al ingreso universitario y se mantengan durante toda la carrera, prestando particular atención a los primeros años de estudio y a los próximos a la obtención de los títulos de grado.

Que se implementa el Programa de Ingreso a partir del cual se pretende acompañar, apoyar y contener a los ingresantes mediante mecanismos de ingreso que permitan mejorar los logros académicos de los alumnos y reducir su alejamiento de los claustros universitarios. Estas herramientas de asesoramiento, consejo y orientación actuarán desde los momentos previos al ingreso universitario y se mantendrán durante toda la carrera, prestando particular atención a los primeros años de estudio y a los próximos a la obtención de los títulos de grado.


CORRESPONDE RESOLUCION R. N° 00068/2012



Que se hace necesario prevenir la aparición de situaciones de crisis, conflictos o cambios relacionados con los aspectos académicos o en lo referido a otras áreas vivenciales de la realización personal del estudiante.

Que corresponde dictar acto administrativo de Aprobación de dicho Proyecto.

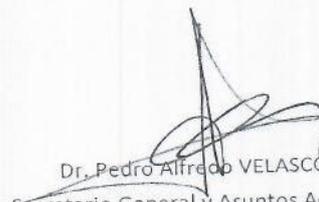
Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA RECTORA ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CREAR EL PROGRAMA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES con el propósito de generar un espacio institucional cuya misión esté vinculada a la asistencia, apoyo y orientación integral de los estudiantes, procurando que éstos logren un eficiente desempeño en sus actividades académicas con el fin de apoyar el desarrollo del proyecto de vida escogido, propender al esclarecimiento y toma de conciencia de la realidad social en la que el joven se encuentra y prepararlo adecuadamente para su futuro desempeño como profesional.

ARTICULO 2°.- IMPLEMENTAR el PROGRAMA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, según el **ANEXO** de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.


Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario General y Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

RESOLUCION R. N° 00068/2012

CORRESPONDE RESOLUCION R. N° 00068/2012



Que se hace necesario prevenir la aparición de situaciones de crisis, conflictos o cambios relacionados con los aspectos académicos o en lo referido a otras áreas vivenciales de la realización personal del estudiante.

Que corresponde dictar acto administrativo de Aprobación de dicho Proyecto.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**LA Rectora Organizadora de LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CREAR EL PROGRAMA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES con el propósito de generar un espacio institucional cuya misión esté vinculada a la asistencia, apoyo y orientación integral de los estudiantes, procurando que éstos logren un eficiente desempeño en sus actividades académicas con el fin de apoyar el desarrollo del proyecto de vida escogido, propender al esclarecimiento y toma de conciencia de la realidad social en la que el joven se encuentra y prepararlo adecuadamente para su futuro desempeño como profesional.

ARTICULO 2°.- IMPLEMENTAR el PROGRAMA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES, según el ANEXO de la presente disposición.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.


Dr. Pedro Alfredo VELASCO
Secretario General y Asuntos Académicos
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dra. Gladys María CIUFFO
Rectora Organizadora
Universidad Nacional de Villa Mercedes

RESOLUCION R. N° 00068/2012



ANEXO

PROGRAMA DE INGRESO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES

ARTICULO 1: Objetivos del Programa de Ingreso:

Objetivo General: Ayudar a los ciudadanos de la región a construir sus capacidades de progreso personal mejorando las garantías de acceso y permanencia al sistema universitario nacional con énfasis en la igualdad de oportunidades.

Objetivos Específicos:

- Facilitar a los estudiantes el acceso y la correcta elección de los estudios.
- Brindar información referida a los conocimientos y competencias básicas requeridas para enfrentar el proceso de enseñanza-aprendizaje en cada área disciplinar.
- Implementar cursos de nivelación para garantizar la igualdad de oportunidades.
- Promover la participación de los estudiantes en la vida universitaria.

ARTICULO 2: De las metas:

- 1- Implementar Talleres de Articulación entre la Universidad Nacional de Villa Mercedes y los establecimientos educativos de nivel medio en la ciudad de Villa Mercedes y su zona de influencia.
- 2- Organizar un Servicio de Orientación Vocacional.
- 3- Organizar el Área de Coordinación de Becas con la finalidad de contribuir e impulsar el acceso y permanencia de los jóvenes con desventaja socioeconómica, promoviendo el aprovechamiento de los recursos a tal fin en el ámbito institucional, local, provincial, regional y nacional.
- 4- Dictar cursos de nivelación en temas básicos como matemáticas, física, química, biología y comprensión de textos que brinden a los alumnos las mismas oportunidades en el aprovechamiento de las actividades académicas.
- 5- Establecer mecanismos de información que permitan conocer a los estudiantes la compleja realidad institucional y en la que se destaquen espacios, órganos, momentos y posibilidades de participación.

ARTICULO 3: Establecer las siguientes actividades:

ACTIVIDADES META 1- El objetivo de los Talleres de Articulación con el Nivel Medio o Secundario de Educación es acompañar a los alumnos en la toma de decisión para elección de la carrera universitaria, brindándole herramientas necesarias de nivelación para evitar el fracaso en el primer año de carrera. La Universidad Nacional de Villa Mercedes en conjunto con el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación de la Provincia de San Luis, realizará Talleres de Articulación entre los niveles Medio y Superior. Esta actividad es un servicio libre y gratuito destinado a estudiantes del último año del secundario de toda la región (estén o no inscriptos en una carrera

CORRESPONDE RESOLUCION R. N° 00068/2012



universitaria) y a todos los interesados en prepararse para la inserción al nivel superior de educación, a fin de mejorar la articulación entre los niveles secundario y superior (terciario y universitario), ofreciendo capacitación extracurricular -en la que participen y trabajen conjuntamente actores de ambos niveles- en contenidos que faciliten un recorrido más fluido en el tránsito al nivel superior. Para ello el Ministerio de Educación de la Nación provee materiales y capacitación a los docentes que dictarán nueve (9) talleres en los que se profundizarán prácticas de lectura, escritura, expresión y comprensión, facilitando de esa manera el acceso y la permanencia en la Universidad. Los talleres se desarrollarán en el ámbito de establecimientos educativos provinciales.

El docente orientador oficiará como primer acompañante del alumno y, en caso de que éste se inscriba en la Universidad, se le brindará asistencia y acompañamiento en la etapa de inicio de sus estudios universitarios.

Se proponen tres ejes de trabajo que combinan Lectura, Escritura y Comprensión de Información Matemática:

Eje 1: Lectura y análisis de textos literarios (cuentos y novelas cortas) y de un corpus de artículos vinculados con los textos seleccionados. Producción de textos de invención.

Eje 2: Lectura y producción de textos informativos y argumentativos en torno a tres temáticas vinculadas con debates actuales del campo científico, social y cultural. Producción de informes de lectura y de textos de opinión.

Eje 3: Comprensión de información matemática presente en diferentes textos. Resolución de problemas con la información matemática contenida en esos textos y otros problemas que puedan derivarse, incluyendo la argumentación propia de la matemática para el análisis de los procedimientos obtenidos.

Esta actividad tiende a reforzar los conceptos básicos que el alumno trae del nivel secundario y a generar conductas de trabajo independiente y hábito de estudio que favorezcan su inserción en el sistema universitario. La Universidad establecerá, conjuntamente con el Ministerio de Educación de la Nación, antes de cada año lectivo el contenido de los cursos que se dictaran y las condiciones para su cursado y evaluación.

ACTIVIDADES META 2- El objetivo del Servicio de Orientación Vocacional pretende proporcionar a los alumnos del nivel secundario información referida a carreras universitarias, los conocimientos y habilidades que dichas carreras les proporcionan, informar respecto a posibilidades laborales que la formación les ofrece y guiar a los estudiantes en la elección de sus estudios.

A tal efecto la Universidad, en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Educación del Gobierno de la Provincia de San Luis, ofrecerá en los establecimientos educativos información referida a la oferta académica, charlas informativas a docentes y alumnos, se realizan encuestas a los alumnos y un orientador asistirá el procedimiento que concluya con la decisión tomada por el alumno.

Para concretar esta meta es necesario contar con un equipo técnico especializado, en el que participen docentes del nivel medio; materiales de difusión de la oferta académica; formularios para encuestas, programas de análisis de datos, materiales de devolución a los alumnos; Audiovisual para plática de reflexión y confirmación de decisiones, Tests psicológico para el

CORRESPONDE RESOLUCION R. N° 00068/2012



estudio de intereses vocacionales, paquete de información referida a profesiones y demanda profesional en la región, paquete de orientación sobre becas y ayuda financiera, paquete de orientación para mejorar hábitos de estudio.

La Universidad a través del Servicio de Orientación Vocacional, ofrecerá un servicio de orientación educacional, vocacional y ocupacional abierto en primera instancia a la comunidad educativa y en el futuro, también la población en general mediante la conformación de grupos de orientación vocacional para estudiantes del último año de la escuela secundaria, con inscripción previa.

Trabjará en la reorientación vocacional. Grupos dirigidos a las personas que han finalizado sus estudios secundarios y que hayan o no iniciado estudios de nivel superior, con inscripción personal previa.

Talleres de reflexión sobre la elección, la vocación y el funcionamiento de la vida universitaria.

Capacitación a equipos de orientación escolar, tutores, preceptores y todos aquellos que aborden desde sus lugares específicos la problemática de los jóvenes.

ACTIVIDADES META 3 – La oficina de Becas de la Universidad Nacional de Villa Mercedes ofrecerá, a los alumnos secundario, información referida a becas y ayudas económicas provenientes de la misma universidad, del Ministerio de Educación de la Nación, de la Secretaría de Políticas Universitarias, del Gobierno de la Provincia y de fundaciones y organizaciones que colaboran presupuestariamente en los procesos de educación superior. La Universidad asignara en su presupuesto los fondos necesarios para cubrir las erogaciones del programa de becas y establecerá los requisitos y condiciones para el acceso a las mismas.

ACTIVIDADES META 4 – La Universidad establecerá anualmente el periodo de dictado de los talleres de orientación vocacional la modalidad y la carga horaria para dicho dictado.

El ciclo de nivelación tendrá lugar en los meses de febrero-marzo. La modalidad será teórico-práctico, con resolución de problemas o discusión de material de estudio y un seguimiento de la capacitación del alumno. La formación adquirida por cada alumno será evaluada al final.

ACTIVIDADES META 5 – La Universidad organizará anualmente jornadas a modo de taller en las que se informará a los alumnos sobre la compleja realidad institucional y en la que se describan espacios, órganos, momentos y posibilidades de participación destacando las ventajas comunitarias que ello implica, en segunda instancia se prevé la creación de un programa de formación ciudadana a efectos de brindar a los alumnos formación integral e integrada a la comunidad.

